

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE: "DE PERSONAL A TRAVES DE EMPRESA DE TRABAJO
TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA GESTION DEL MEDIO RURAL DE
CANARIAS S.A.U. (GMR Canarias)**

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	1/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE: "DE PERSONAL A TRAVES DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR Canarias)

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. PERFIL DE LOS TRABAJADORES/AS A CONTRATAR
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN
4. CENTROS DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN DE HORAS
5. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
6. PLAZOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN

ANEXO I. CENTROS DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN DE HORAS Y OTROS PERFILES GENERALES SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS POR GMR CANARIAS.

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA 2/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación por parte del adjudicatario de los servicios de puesta a disposición de personal, con el fin de cubrir las necesidades puntuales de refuerzo del personal propio, en sus centros de trabajo, para lo cual precisa contratar los servicios de una empresa de trabajo temporal.

Por todo ello, al carecer GMR Canarias de los medios necesarios para cubrir las necesidades antes mencionadas, es necesario proceder a su contratación externa.

Este contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente pliego, así como en el de condiciones particulares y demás documentos que revistan carácter contractual, los cuales se consideran formando parte inseparable del mismo.

Asimismo, será de aplicación la normativa laboral señalada en el punto 3 del presente pliego de prescripciones técnicas y demás de obligado cumplimiento.

En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque GMR Canarias.

Se entenderá que GMR no tiene la obligación de contratar el importe total del valor del contrato, sino en la medida que vayan surgiendo las necesidades de contratación que se consideren adecuadas cubrir.

2. PERFIL DE LOS TRABAJADORES/AS A CONTRATAR

En concreto el perfil de **Mozo/as Especialistas de Almacén**:

Denominación y Descripción del puesto de trabajo


Realizar las labores administrativas y mecánicas de recepción y salida de mercancías, garantizar la ejecución de todas las tareas relacionadas con la gestión de pedidos y las de orden y limpieza en el almacén, así como la distribución y reparto de los pedidos solicitados por nuestros clientes.

Principales Funciones del puesto:

- Efectuar labores de carga y descarga y, trasladar físicamente o por medio de ayudas mecánicas simples, la mercancía entrante o almacenada.
- Realizar las labores de paletizado y despaletizado de las mercancías, usando maquinaria a motor específica y apropiada.
- Elaborar los pedidos asignados haciendo una selección previa de los productos requeridos.

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA 3/9


C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

- Envasar, empaquetar y etiquetar los productos a comercializar, respetando en todo momento los procedimientos de seguridad en el trabajo.
- Apoyar en la realización de los inventarios rutinarios o programados de la mercancía.
- Comprobar el estado y reposición del stock de mercancías, minimizando las mermas a través de una adecuada rotación en cámara.
- Retirar los productos que no cumplan los requisitos mínimos exigibles, informando de ello a su inmediato/a superior.
- Realizar en el almacén las tareas de orden y limpieza que le sean asignadas.
- Realizar las operaciones de carga en el vehículo de reparto, optimizando los espacios, sujetándola de modo que se imposibilite su deterioro por desplazamiento, golpes o caídas y, respetando siempre el peso máximo de carga establecido.
- Efectuar el reparto de los pedidos elaborados, cuidando la atención y el servicio al cliente.

Requisitos mínimos exigidos:

- Carnet de manipulador de alimentos.
- Formación en **prevención de riesgos laborales específica** para el puesto de mozo/a de almacén.

Otras condiciones:

La adjudicataria deberá entregar al personal los EPIS necesarios para el puesto de mozo/a de almacén.

Otros perfiles

A determinar según las necesidades. Sin perjuicio del contenido del **Anexo I**, que es meramente orientativo, podrán requerirse trabajadores/as temporales para otros perfiles si las necesidades de GMR así lo exigieran.


3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Entre otra normativa, será de obligado cumplimiento específico a objeto de este contrato, la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Convenio colectivo de la que resulte aplicable durante la vigencia del contrato.
- La relación contractual tanto de la empresa adjudicataria con GMR Canarias como la derivada a los trabajadores y trabajadoras que se pongan a disposición, se llevará a cabo conforme a los establecido en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal y en el Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas

Código Seguro de verificación:C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO		FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA	4/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

de trabajo temporal, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación.

- Las condiciones mínimas que debe cumplir la adjudicataria en cumplimiento del Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores y trabajadoras en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL en materia de coordinación de actividades empresariales.

- La adjudicataria seleccionará el personal para su puesta a disposición dando cumplimiento a los principios de igualdad, concurrencia, mérito y capacidad.

4. CENTROS DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN DE HORAS

Principalmente los almacenes de GMR Canarias, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, donde deberán ponerse a disposición los trabajadores/as solicitados por GMR a medida que sean necesarios los servicios, en la solicitud de servicios se indicará el domicilio del centro en el que se pondrá a disposición el/la trabajador/a o trabajadores/as precisos, así como la estimación máxima de horas a contratar.

5. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

- a. La adjudicataria durante la vigencia del contrato se obliga a estar en posesión de la autorización administrativa para la prestación del servicio requerida por la normativa, reglamentación o legislación vigentes.
- b. Las jornadas de trabajo del personal que se requiera la ETT, podrán ser a tiempo completo o a tiempo parcial, siendo en todo caso modalidades de contrato laboral de duración determinada, atendida la naturaleza y duración de la necesidad a cubrir en cada caso.
- c. Los trabajadores/as puestos a disposición de GMR CANARIAS tendrán derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida para la categoría profesional **de la que se trate** en el Convenio colectivo aplicable.
- d. En cuanto a la forma de ejecutar el contrato, los pasos a seguir son:

GMR CANARIAS comunicará a la adjudicataria, a través de correo electrónico la necesidad de un trabajador en un centro de trabajo, siempre que sea posible, el periodo de tiempo concreto para el que se solicita y facilitando la información referida en el artículo 2 del Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores/as y trabajadoras en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

Código Seguro de verificación:C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	5/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

La empresa adjudicataria confirmará la recepción del correo electrónico y la disponibilidad del/la trabajador/a solicitado.

La empresa dispondrá de un conjunto de candidatos suficiente para garantizar que podrá presentar nuevas opciones tantas veces como sea necesario, en caso de no resultar adecuados los que hubiese enviado.

En este sentido GMR dispondrá de un periodo de prueba dentro del cual podrá notificar la no aceptación de un candidato en caso que el servicio no se adecue a lo requerido, sin que ello suponga coste adicional ni consecuencia alguna para GMR.

En caso de requerirse otros perfiles no descritos con carácter previo, la empresa GMR procederá a definirlos para que la empresa adjudicataria, que tendrá capacidad de proporcionarlos, proceda a presentar candidatos.

El servicio se prolongará hasta el momento en que se consuma la cantidad por la que se hubiese adjudicado el servicio, con independencia de que se hubiesen superado los 12 meses desde la adjudicación.


La empresa adjudicataria, previo al inicio de la prestación de los servicios del/la trabajador/a puesto a disposición, remitirá a GMR CANARIAS el contrato de puesta a disposición debidamente firmado, junto con la certificación de que el/la trabajador/a:

- i. Ha sido considerado apto para el puesto desde el punto de vista de vigilancia de la salud.
 - ii. Posee las aptitudes, competencias, cualificaciones y formación específica requerida para el desempeño del puesto de trabajo y cuenta con la formación necesaria, en relación con la prevención de riesgos a los que pueda estar expuesto.
 - iii. Ha sido informado de los extremos facilitados por GMR CANARIAS en relación a las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, a las cualificaciones y aptitudes requeridas y a los resultados de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.
 - iv. Ha recibido la formación preventiva requerida para el puesto.
- e. GMR Canarias remitirá a la adjudicataria la siguiente documentación de Prevención de Riesgos Laborales para su entrega al/la trabajador/a:
1. Informe al trabajador/a del puesto de trabajo de Personal de Almacén y Centro de Trabajo (deberá devolver la Carta justificante de entrega que le acompaña, cumplimentada y firmada por el/la trabajador/a/a).
 2. Ficha Actuación Emergencia Personal Externo y Punto de Encuentro Centro de Trabajo (deberá devolver la Carta Justificante de entrega que le acompaña, cumplimentada y firmada por el/la trabajador/a).
 3. Documento de Buenas Prácticas de Higiene y Manipulación (devolver cumplimentado y firmado por el/la trabajador/a).

Además, la adjudicataria deberá enviar la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO		FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA	6/9


C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

1. Certificado de Formación de PRL Específico del puesto de trabajo de mozo/a de almacén (fecha de realización no superior a 3 años, sellado y firmado por la entidad formadora e incluir temario impartido).
 2. Certificado Formativo de Manipulación de Alimentos (fecha de realización no superior a 3 años, sellado y firmado por la entidad formadora e incluir temario impartido).
 3. Certificado de Aptitud Laboral (justificante de que el/la trabajador/a cuenta con un estado de salud compatible con las tareas a realizar).
 4. Carta justificante de entrega de la Información de PRL específica para el puesto de trabajo entregada por la adjudicataria al trabajador/a.
 5. Carta Justificante de Entrega de EPIS.
 6. Relación de los centros asistenciales, a los que pueden acudir el/la trabajador/a en caso de accidente, así como indicación de la Mutua de Accidentes que tiene concertada.
- f. La adjudicataria contará entre el personal para su puesta a disposición, con personal apto para el puesto de trabajo de los perfiles indicados, que además ostente una discapacidad reconocida, para atender la solicitudes de personal cuando así se le solicitara específicamente por GMR, a fin de cumplir con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- g. Sin perjuicio de las demás obligaciones de índole laboral que deba cumplir la empresa adjudicataria, ésta deberá estar al corriente de pago de las cuotas de la seguridad social. Al objeto de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de los trabajadores/as, G M R CANARIAS quedará autorizada a comprobar que el contratista está al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social, recabando por escrito certificación negativa de descubiertos a la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, el contratista tendrá a disposición de GMR CANARIAS los justificantes de pago a la Seguridad Social de todo el personal que trabaje en la ejecución de este contrato.
- h. La empresa adjudicataria nombrará a un/a coordinador/a que será la persona de contacto con GMR Canarias.

6. PLAZOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y PENALIZACIONES

El periodo de tiempo que transcurre desde que GMR CANARIAS comunica mediante correo electrónico a la empresa adjudicataria la necesidad de un determinado trabajador hasta su puesta a disposición, no podrá ser superior a 24 horas (naturales).

A los efectos de cumplimiento del contrato, o de su resolución, se considerarán incidencias de servicio y por lo tanto se penalizarán, los siguientes hechos:

- Cuando los profesionales seleccionados a demanda de GMR no resultasen adecuados, por deficiente selección.

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

- Cuando la adjudicataria no entregue en el plazo de 24 horas, a contar desde la solicitud de personal, la documentación requerida en el punto 5.e

El contrato de trabajo celebrado entre la adjudicataria y el/la trabajador/a para prestar servicios en GMR CANARIAS sólo podrá ser de duración determinada, la cual coincidirá con la del contrato de puesta a disposición entre GMR CANARIAS y la empresa adjudicataria y no podrá superar el periodo solicitado por GMR que se especificará en el correo electrónico en el que se comunica la necesidad de un trabajador a la adjudicataria.

La empresa adjudicataria no podrá celebrar contratos de puesta a disposición con plazo de finalización posterior al plazo de duración del presente contrato de servicios, quedando extinguido en todo caso el contrato de puesta a disposición en el momento en el que el presente contrato de servicios llegue a su término, sin que esto suponga un coste adicional a cargo de GMR CANARIAS.

Código Seguro de verificación:C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	8/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==

ANEXO I

CENTRO DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN ANUAL DE HORAS A CONTRATAR

1. Centro de Trabajo y Estimación anual de horas a contratar:

PERSONAL DE ALMACEN	DIRECCIÓN	ESTIMACIÓN MÁXIMA DE HORAS ANUALES: 9.000 horas/año	
		CPD 7 días (90%)	CPD menos de 7 días (10%)
Tenerife		8.100h/a	900 h/a
Gran canaria			

2. Listado de perfiles de puestos generales susceptibles de ser solicitados por GMR Canarias:

Administrativo/a: Realizar las labores administrativas y de gestión de pedidos de la delegación o departamento de pertenencia.

Capataz/a: Realizar labores de comprobación del estado de cumplimiento en la planificación de cultivos por parte de los agricultores, así como las acciones de asesoramiento y administrativas asociadas

Ingeniero/a Técnico Agrícola: Realizar labores de coordinación entre la dirección y los responsables de comercialización de la empresa y las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, los agricultores y las cooperativas agrícolas, con el fin de cubrir las necesidades comerciales de las delegaciones

Código Seguro de verificación: C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	9/9



C216Rkxr2na9rcw0YkuyfQ==